

De: [Oscar Gerardo Arias Escamilla](#)
A: [Otoniel Medina Vargas](#)
Cc: [Daniel Alberto Wilches Sarmiento](#)
Asunto: Poder 2023-018 Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Fecha: jueves, 7 de noviembre de 2024 10:51:37 a. m.
Archivos adjuntos: [Res 0867 07-Jul-23 LNR Oscar Arias \(1\) \(1\) \(2\) \(1\).pdf](#)
[Acta 0178 07 Julio 2023 Oscar Arias \(2\) \(1\) \(1\) \(2\) \(1\).pdf](#)
[Outlook-inxlffbx.png](#)

RESPETADO DOCTOR

JIMMY CHRISTIAN RODRÍGUEZ CAICEDO

JUZGADO SESENTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ASUNTO: PODER
RADICADO: 110013334002-2023-00018-00
DEMANDANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
DEMANDADO: CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

En mi condición de director jurídico de la Contraloría de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.954.700, de acuerdo con la Resolución Ordinaria No. 0867 del 7 de julio de 2023, a través del presente mensaje de datos, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado, OTONIEL MEDINA VARGAS, identificado con número de cedula C.C. No. 7.219.831 de Duitama y T.P. No. 45.835 del C.S. de la Judicatura, para que, en nombre de la Contraloría de Bogotá D.C., a efectos de que ejerza la defensa jurídica de los intereses de la Contraloría de Bogotá, D.C. en el trámite del proceso señalado en el asunto.

El apoderado queda facultado para actuar en nombre y representación de la Contraloría de Bogotá, en especial, para notificarse, presentar recursos ordinarios, extraordinarios, sustituir, renunciar, reasumir, destituir, conciliar total o parcialmente de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité de Conciliación y, en general, todas aquellas tendientes al cabal desarrollo del presente mandato, de conformidad con el Código General del Proceso.

Sírvase reconocerle personería jurídica al apoderado en los términos del presente escrito.

El presente poder se otorga en los términos del Artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, en consecuencia, las notificaciones se recibirán en los correos electrónicos oficinajuridica@contraloriabogota.gov.co - buzón electrónico de notificaciones judiciales de la entidad, Artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -.

Anexo: Resolución No.000867 del 7 de julio de 2023 y Acta de Posesión No.178 del 7 de julio

de 2023.

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential, may not be used or reported by persons other than the addressee. If you are not the person to which it is addressed, please advice the sender and destroy all copies thereof and file attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act resulting from the total or partial knowledge of this message without permission of CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. will be punished in accordance with current legal standards. This message has been checked with anti-virus software, therefore CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. assumes no responsibility for damage caused in the receipt and use of the present. On the other hand, custodian of the information contained is considered the recipient and should ensure its confidentiality, integrity, and privacy. The present email only reflects the opinion of the sender and do not necessarily represent the opinion of CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C..
